

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO No. 216-1/2020-IM-CMOV

## PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

### PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 216-1/2020-IM-CMOV

Primer convenio modificadorio al contrato de adquisición de equipos de cómputo, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará **“La SAE”** y por la otra parte la persona moral denominada **MC Microcomputación del Bajío, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Eduardo Gustavo Morales Corona**, en su carácter de Administrador Único, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente convenio se le denominará **“El Proveedor”**, en lo sucesivo y para efectos del presente convenio cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como **“Las Partes”**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

#### ANTECEDENTES

1. La **Coordinación General de Movilidad del Estado** representada por la **Lic. Griselda González Morales** en su carácter de **Coordinadora General**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Ente Requiere”**, determinó la necesidad de adquirir equipos de cómputo, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **659/2020** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por **“El Ente Requiere”** en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó a **“La SAE”** realizar la adquisición de equipos de cómputo, para eficientar la operatividad y agilizar los trámites relacionados con las diversas áreas de **“El Ente Requiere”**.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción III, 43, 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 12 de octubre del 2020 se puso a disposición la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas por monto número **DGAD-IM-63-20**; llevándose a cabo el día 14 de octubre del 2020 la junta de aclaraciones, el 16 de octubre del 2020 la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 19 de octubre del 2020.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8**, al proveedor **MC Microcomputación del Bajío, S.A. de C.V.**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, presentar la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$1'334,486.97 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO No. 216-1/2020-IM-CMOV

5. En ese tenor, en fecha 28 de octubre del 2020, se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de la **Secretaría de Administración**, y “**El Proveedor**” el contrato **216/2020-IM-CMOV**, en adelante “**El Contrato**” mediante el cual se adquirieron equipos de cómputo.
6. Mediante el oficio número **CMOV/CA/2020/055** de fecha 03 de noviembre del 2020, suscrito por la **Lic. Isadora Sánchez Soto** en su carácter de **Coordinadora Administrativa** de “**El Ente Requerente**”, solicitó a la **Dirección General de Adquisiciones** de “**La SAE**” la modificación de “**El Contrato**” a efecto de cambiar de la propuesta de “**El Proveedor**” el modelo de los bienes descritos en la partida 1, por uno con características superiores a los adquiridos y sin costo extra.
7. En virtud de lo anterior, la **Dirección General de Adquisiciones** de “**La SAE**”, en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado, una vez analizada la solicitud efectuada por la **Coordinadora Administrativa** de “**El Ente Requerente**”, determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que mediante oficio de fecha 04 de noviembre del 2020, solicitó a la **Dirección General Jurídica** de “**La SAE**” la elaboración del presente convenio modificadorio a “**El Contrato**”.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, así como en lo señalado en la cláusula décima octava de “**El Contrato**”, se procede a la celebración del presente convenio modificadorio en términos de las siguientes:

#### DECLARACIONES

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 8º y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.
- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **SGG/N/002/2018** de fecha 2 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		PRIMER CONVENIO No. 216-1/2020-IM-CMOV

en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

- 1.6. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones se verificó que a la fecha de la celebración del presente convenio los accionistas de **MC Microcomputación del Bajío, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión alguna en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

**Segunda: “El Proveedor” declara:**

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el clave número **PR00279**, inscrito en fecha 13 de octubre del 2006 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 04 de febrero del 2020.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 16,477, volumen 549 de fecha 18 de marzo de 2003, otorgada ante la fe pública del Lic. José Manuel Toriello Arce, Notario Público número 98 de los de la Ciudad de León Estado de Guanajuato, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Guanajuato en fecha 02 de septiembre de 2003.
- 2.3. Que su Administrador Único es el **C. Eduardo Gustavo Morales Corona**, quien acredita su personalidad mediante el instrumento público señalado en la declaración inmediata anterior y manifiesta que cuenta con facultades suficientes para obligar a su representada en términos del presente convenio, así como que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas o de forma alguna restringidas y puede ejercerlas en forma individual.
- 2.4. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social, la comercialización de los bienes afines a los señalados en la cláusula segunda y anexos de “**El Contrato**”, tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente convenio.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en Boulevard Mariano Escobedo número 4502, interior 13, Colonia San Isidro de Jerez, C.P. 37530, en la Ciudad de León, Guanajuato.
- 2.6. Que señala como datos para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el domicilio ubicado en Avenida Las Américas número 601, interior 407, Colonia La Fuente, C.P. 20239, con número telefónico (449) 971 64 33, (449) 170 30 31 y (449) 806 85 98, así como la cuenta de correo electrónico [luisroman@microcomp.com.mx](mailto:luisroman@microcomp.com.mx).
- 2.7. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **MBA0303184S7**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **B489634710-0**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		PRIMER CONVENIO No. 216-1/2020-IM-CMOV

- 2.9. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente convenio, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.10. Que está en aptitud legal para celebrar el convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: **“Las Partes”** conjuntamente declaran:

- 3.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2 Que la celebración del presente convenio modificadorio no implica erogación de recurso adicional.
- 3.3 Que cualquier modificación durante la vigencia del presente convenio en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.4 Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio.

Por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente convenio es modificar la cláusula segunda de **“El Contrato”** a efecto de cambiar el modelo de los bienes descritos en la partida 1 por un modelo con características superiores a los adquiridos.

La celebración del presente convenio modificadorio no implica erogación de recurso adicional.

#### SEGUNDA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA.

La cláusula segunda de **“El Contrato”** establece lo siguiente:

#### SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de **“Los Bienes”** objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	20.00	PIEZA	COMPUTADORA: COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 7070 SFF COLOR NEGRO. PROCESADOR INTEL® CORE™ i7-9700 (8 CORES/12MB/8T/UP TO 4.8GHZ/65W); COMPATIBLE WINDOWS 10/LINUX, WINDOWS 10 PRO, 64 BITS, INGLÉS,	\$32,593.50	\$651,870.00

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO No. 216-1/2020-IM-CMOV

			FRANCÉS, ESPAÑOL, UDIMM SIN ECC DE 8 GB (1 X 8 GB) DE MEMORIA DDR4 A 2666MHZ, GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL®, UNIDAD DE DISCO DURO SATA DE 3,5"; 1 TB Y 7200 RPM, TECLADO CON CABLE MARCA DELL, MODELO KB216 ESPAÑOL (COLOR NEGRO). MOUSE CON CABLE MARCA DELL MODELO MS116 (COLOR NEGRO). MÓDULO DE PLATAFORMA CONFiable (TPM DISCRETO ACTIVADO), OPTIPLEX 7070 EN TORRE CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE 200 W, CON HASTA 85 % DE EFICIENCIA (80PLUS BRONCE), UNIDAD DE DISCO ÓPTICA DVD+/-RW 8X, 9,5 MM, BANDEJA PARA 3,5", 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN EL LUGAR LUEGO DEL DIAGNÓSTICO REMOTO MONITOR 19 MARCA DELL MODELO E1920H, 47CM (18.5"), OFFICE STD 2019 OLP NL GOV ANTIVIRUS: ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED 1 AÑO  TIEMPO DE ENTREGA: 25 DIAS NATURALES, A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.  GARANTÍA: 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.  TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.		
2	6.00	PIEZA	COMPUTADORA LAP TOP: COMPUTADORA PORTÁTIL MARCA DELL MODELO LATITUDE 5500 COLOR NEGRO. 8 <sup>a</sup> GENERACIÓN DEL PROCESADOR INTEL® CORE™ i5-8365U (6MB CACHÉ, 1.6GHZ), WINDOWS 10 PRO, 64-BIT, INGLÉS, FRANCÉS, ESPAÑOL, 15.6" HD (1366 X 768) ANTI-GLARE NON-TOUCH, CAMERA & MICROPHONE, WLAN CAPABLE, 8GB DE MEMORIA DDR4, SIN PARIDAD [NON-ECC] (1 DIMM X 8GB), 2.5" 500GB 7200RPM SATA HARD DRIVE, 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN SITIO/EN EL HOGAR LUEGO DEL DIAGNÓSTICO REMOTO, DRIVER FOR INTEL® DUAL BAND WIRELESS AC 9560 (802.11AC) 2X2 + BLUETOOTH 5.0, BATERÍA DE 3 CELDAS 51 WATT-HORA CON CAPACIDAD EXPRESSCHARGE™, INCLUYE LICENCIA ESET END POINT PROTECTION ADVANCED POR 1 AÑO Y MICROSOFT OFFICE STD 2019 OLP NL GOV.  TIEMPO DE ENTREGA: 25 DIAS NATURALES, A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.  GARANTÍA: 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.  TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA	\$39,250.00	\$235,500.00
3	2.00	PIEZA	IMPRESORA MARCA HP, MODELO LÁSER A COLOR M751DN . CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: COLOR BLANCO, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN HASTA 60 PPM, 1 HI-SPEED USB 2.0, 2 HI-SPEED USB 2.0 HOST 1 PARA RED GIGABIT/FAST ETHERNET 10/100/1000 BASETX; BOLSILLO DE INTEGRACIÓN DE HARDWARE MEMORIA ESTÁNDAR: 1 GB, VELOCIDAD DEL PROCESADOR 1,2 GHZ, IMPRESIONES MENSUALES RECOMENDADO 2000 A 17.000, BANDEJA MULTIFUNCIÓN PARA 100 HOJAS, BANDEJA DE ENTRADA 2 PARA 550 HOJAS BANDEJA SALIDA DE 500  TIEMPO DE ENTREGA: 25 DIAS NATURALES, A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.  GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.  TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	\$67,350.00	\$134,700.00
4	2.00	PIEZA	PROYECTOR: VIDEO PROYECTOR MARCA BENQ MODELO MS550 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: COLOR BLANCO, TECNOLOGÍA DE EXHIBICIÓN DLP, LÚMENS: 3600 ANSI, RESOLUCIÓN SVGA (800x600) MÚLTIPLE CONECTIVIDAD ENTRADAS DUAL HDMI Y VGA,  TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS NATURALES, A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.  GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.	\$8,035.40	\$16,070.80



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO No. 216-1/2020-IM-CMOV

			TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.		
5	4.00	PIEZA	<p>MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO LJ M283FDW CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>COLOR BLANCO, IMPRESIÓN, COPIA, ESCANEADO Y FAX, HASTA 21 PPM EN NEGRO Y EN COLOR AHORRA TIEMPO CON LOS ACCESOS DIRECTOS DE SMART TASKS EN LA APLICACIÓN MÓVIL HP SMART</p> <p>TECNOLOGÍA HP AUTO-ON/AUTO-OFF, WI-FI® DE BANDA DUAL, FAST ETHERNET INTEGRADA Y USB DE ALTA VELOCIDAD, PANTALLA TÁCTIL EN COLOR DE 6.85 CM. AAD DE 50 HOJAS Y PUERTO USB DE FÁCIL ACCESO, IMPRESIÓN AUTOMÁTICA A DOBLE CARA 1, BANDEJA DE ENTRADA DE 250 HOJAS Y BANDEJA DE SALIDA DE 100 HOJAS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS NATURALES, A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	\$6,450.00	\$25,800.00
7	2.00	PIEZA	<p>MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA ECOSYS MODELO M6230CIDN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: COLOR BLANCO, IMPRESORA LASER A COLOR A4, "RED ALAMBRICA. PÁGINAS POR MINUTO: 32/32 PPM. RESOLUCIÓN: 1,200 X 1,200 DPI; RESOLUCIÓN INTERPOLADA MULTI-BIT: 9,600 X 600. TAMAÑO MÁXIMO DE PAPEL: 8.5" X 14". MEMORIA: ESTÁNDAR: 1GB RAM, MÁX. 3GB RAM + 128 GB SSD.</p> <p>IMPRESIÓN DÚPLEX: CARTA A 15 PPM; LEGAL A 13 PPM; A4 A 15 PPM. DÚPLEX: ESTÁNDAR SIN APIALAR QUE ADMITE DE MEDIA CARTA A LEGAL (5.5" X 8.5" - 8.5" X 14"), 60 - 163 G/M², VOLUMEN MENSUAL: 100,000 PÁGINAS MENSUALES.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS NATURALES, A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	\$24,500.00	\$49,000.00
8	1.00	PIEZA	<p>MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M4125IDN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>COLOR NEGRO, TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: LASER, IMPRESIÓN: IMPRESIÓN A BLANCO Y NEGRO, RESOLUCIÓN: RESOLUCIÓN MÁXIMA: 1200X1200 DPI, COPIADO: COPIAS EN BLANCO Y NEGRO, RESOLUCIÓN MÁXIMA: 600X600 DPI, ESCANEADO: ESCANEADO A COLOR, RESOLUCIÓN ÓPTICA DE ESCANER: 600X600 DPI, ENVIADO POR FAX: ENVÍA Y RECEPCIÓN DE FAXES EN BLANCO Y NEGRO, FUNCIONES DUPLEX: COPIAR E IMPRIMIR, TAMAÑO MÁXIMO DE PAPEL ISO A-SERIE A3. CAPACIDAD DE ENTRADA ESTÁNDAR: 500 HOJAS CAPACIDAD DE SALIDA ESTÁNDAR: 300 HOJAS, IMPRESIÓN DIRECTA.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS NATURALES, A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	\$37,479.00	\$37,479.00
GRAN TOTAL ADJUDICADO: \$1'334,486.97 (UN MILLÓN TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.)				SUB TOTAL	\$1'150,419.80
				I.V.A.	\$184,067.17
				GRAN TOTAL	\$1'334,486.97

*El monto total adjudicado y a pagar a "El Proveedor" equivale a la cantidad de \$1'150,419.80 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 80/100 M.N.), más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$184,067.17 (CIENTO OCHENTA Y*

Página 6 de 10

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO No. 216-1/2020-IM-CMOV

**CUATRO MIL SESENTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N.) arrojando un monto total a pagar de \$1'334,486.97 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.).**

*Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la venta de “Los Bienes” objeto del presente contrato, serán pagados por “El Proveedor”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.*

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula segunda de “El Contrato”, quedará como a continuación se indica:

## SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de “Los Bienes” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	20.00	PIEZA	<p>COMPUTADORA:</p> <p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 7080 SFF COLOR NEGRO.</p> <p>PROCESADOR INTEL® CORE™ I7-10700 (8 CORES/16MB/16T/UP TO 4.8GHZ/65W); COMPATIBLE WINDOWS 10/LINUX, WINDOWS 10 PRO, 64 BITS, INGLÉS, FRANCÉS, ESPAÑOL, UDIMM SIN ECC DE 8 GB (1 X 8 GB) DE MEMORIA DDR4 A 2666MHZ, GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL®, UNIDAD DE DISCO DURO SATA DE 3,5"; 1 TB Y 7200 RPM, TECLADO CON CABLE MARCA DELL, MODELO KB216 ESPAÑOL (COLOR NEGRO). MOUSE CON CABLE MARCA DELL MODELO MS116 (COLOR NEGRO). MÓDULO DE PLATAFORMA CONFiable (TPM DISCRETO ACTIVADO), OPTIPLEX 7080 EN TORRE CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE 200 W, CON HASTA 85 % DE EFICIENCIA (80PLUS BRONCE), UNIDAD DE DISCO ÓPTICA DVD+/-RW 8X, 9,5 MM, BANDEJA PARA 3,5", 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN EL LUGAR LUEGO DEL DIAGNÓSTICO REMOTO</p> <p>MONITOR 19 MARCA DELL MODELO P2018H, 49.5CM (19.5"), OFFICE STD 2019 OLP NL GOV</p> <p>ANTIVIRUS: ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED 1 AÑO</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 25 DIAS NATURALES, A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTÍA: 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	\$32,593.50	\$651,870.00
2	6.00	PIEZA	<p>COMPUTADORA LAP TOP:</p> <p>COMPUTADORA PORTÁTIL MARCA DELL MODELO LATITUDE 5500 COLOR NEGRO. 8° GENERACIÓN DEL PROCESADOR INTEL® CORE™ I5- 8365U (6MB CACHÉ, 1.6GHZ), WINDOWS 10 PRO, 64-BIT, INGLÉS, FRANCÉS, ESPAÑOL, 15.6" HD (1366 X 768) ANTI-GLARE NON-TOUCH, CAMERA &amp; MICROPHONE, WLAN CAPABLE, 8GB DE MEMORIA DDR4, SIN PARIDAD [NON-ECC](1 DIMM X 8GB), 2.5" 500GB 7200RPM SATA HARD DRIVE, 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN SITIO/EN EL HOGAR LUEGO DEL DIAGNÓSTICO REMOTO, DRIVER FOR INTEL® DUAL BAND WIRELESS AC 9560 (802.11AC) 2X2 + BLUETOOTH 5.0, BATERÍA DE 3 CELDAS 51 WATT-HORA CON CAPACIDAD EXPRESSCHARGE™, INCLUYE LICENCIA ESET END POINT PROTECTION ADVANCED POR 1 AÑO Y MICROSOFT OFFICE STD 2019 OLP NL GOV.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 25 DIAS NATURALES, A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p>	\$39,250.00	\$235,500.00

	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>	PRIMER CONVENIO No. 216-1/2020-IM-CMOV

			GARANTÍA: 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.  TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA		
3	2.00	PIEZA	IMPRESORA MARCA HP, MODELO LÁSER A COLOR M751DN . CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: COLOR BLANCO, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN HASTA 60 PPM, 1 HI-SPEED USB 2.0, 2 HI-SPEED USB 2.0 HOST 1 PARA RED GIGABIT/FAST ETHERNET 10/100/1000 BASETX; BOLSILLO DE INTEGRACIÓN DE HARDWARE MEMORIA ESTÁNDAR: 1 GB, VELOCIDAD DEL PROCESADOR 1,2 GHZ, IMPRESIONES MENSUALES RECOMENDADO 2000 A 17.000, BANDEJA MULTIUSO PARA 100 HOJAS, BANDEJA DE ENTRADA 2 PARA 550 HOJAS BANDEJA SALIDA DE 500  TIEMPO DE ENTREGA: 25 DÍAS NATURALES, A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.  GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.  TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	\$67,350.00	\$134,700.00
4	2.00	PIEZA	PROYECTOR: VIDEO PROYECTOR MARCA BENQ MODELO MS550 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: COLOR BLANCO, TECNOLOGÍA DE EXHIBICIÓN DLP, LÚMENS: 3600 ANSI, RESOLUCIÓN SVGA (800X600) MULTIPLE CONECTIVIDAD ENTRADAS DUAL HDMI Y VGA,  TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES, A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.  GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.  TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	\$8,035.40	\$16,070.80
5	4.00	PIEZA	MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO LJ M283FDW CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: COLOR BLANCO, IMPRESIÓN, COPIA, ESCANEADO Y FAX, HASTA 21 PPM EN NEGRO Y EN COLOR AHORRA TIEMPO CON LOS ACCESOS DIRECTOS DE SMART TASKS EN LA APLICACIÓN MÓVIL HP SMART TECNOLOGÍA HP AUTO-ON/AUTO-OFF, WI-FI® DE BANDA DUAL, FAST ETHERNET INTEGRADA Y USB DE ALTA VELOCIDAD, PANTALLA TÁCTIL EN COLOR DE 6,85 CM, AAD DE 50 HOJAS Y PUERTO USB DE FÁCIL ACCESO, IMPRESIÓN AUTOMÁTICA A DOBLE CARA 1, BANDEJA DE ENTRADA DE 250 HOJAS Y BANDEJA DE SALIDA DE 100 HOJAS.  TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES, A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.  GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.  TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA	\$6,450.00	\$25,800.00
7	2.00	PIEZA	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA ECOSYS MODELO M6230CIDN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: COLOR BLANCO, IMPRESORA LÁSER A COLOR A4, *RED ALAMBRICA, PÁGINAS POR MINUTO: 32/32 PPM. RESOLUCIÓN: 1,200 X 1,200 DPI; RESOLUCIÓN INTERPOLADA MULTI-BIT: 9,600 X 600. TAMAÑO MÁXIMO DE PAPEL: 8.5" X 14". MEMORIA: ESTÁNDAR: 1GB RAM, MÁX. 3GB RAM + 128 GB SSD.  IMPRESIÓN DÚPLEX: CARTA A 15 PPM; LEGAL A 13 PPM; A4 A 15 PPM. DÚPLEX: ESTÁNDAR SIN APILAR QUE ADMITE DE MEDIA CARTA A LEGAL (5.5" X 8.5" - 8.5" X 14"), 60 - 163 G/M <sup>2</sup> , VOLUMEN MENSUAL: 100,000 PÁGINAS MENSUALES.  TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES, A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.	\$24,500.00	\$49,000.00

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO No. 216-1/2020-IM-CMOV

			GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.  TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.		
8	1.00	PIEZA	MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA MODELO M4125IDN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: COLOR NEGRO, TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: LASER, IMPRESIÓN: IMPRESIÓN A BLANCO Y NEGRO, RESOLUCIÓN: RESOLUCIÓN MÁXIMA: 1200X1200 DPI, COPIADO: COPIAS EN BLANCO Y NEGRO, RESOLUCIÓN MÁXIMA: 600X600 DPI, ESCANEADO: ESCANEADO A COLOR, RESOLUCIÓN ÓPTICA DE ESCANER: 600X600 DPI, ENVIADO POR FAX: ENVÍA Y RECEPCIÓN DE FAXES EN BLANCO Y NEGRO, FUNCIONES DUPLEX: COPIAR E IMPRIMIR, TAMAÑO MÁXIMO DE PAPEL ISO A-SERIE A3. CAPACIDAD DE ENTRADA ESTÁNDAR: 500 HOJAS CAPACIDAD DE SALIDA ESTÁNDAR: 300 HOJAS, IMPRESIÓN DIRECTA.  TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS NATURALES, A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.  GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.  TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	\$37,479.00	\$37,479.00
<b>GRAN TOTAL ADJUDICADO: \$1'334,486.97 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.)</b>			<b>SUB TOTAL</b>	\$1'150,419.80	
			<b>I.V.A.</b>	\$184,067.17	
			<b>GRAN TOTAL</b>	\$1'334,486.97	

El monto total adjudicado y a pagar a “**El Proveedor**” equivale a la cantidad de **\$1'150,419.80 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 80/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$184,067.17 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N.)** arrojando un monto total a pagar de **\$1'334,486.97 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la venta de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Proveedor**”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### TERCERA. EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Convienen las partes en extender los alcances de “**El Contrato**”, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

### CUARTA. VIGENCIA.

La vigencia de este convenio modificadorio será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2020, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en “**El Contrato**”, así como en el presente instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava de “**El Contrato**”, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de los bienes adquiridos o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		PRIMER CONVENIO No. 216-1/2020-IM-CMOV

## QUINTA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “El Proveedor” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 06 de noviembre de 2020.

Por “La SAE”



C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por “El Proveedor”



C. EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA,  
ADMINISTRADOR ÚNICO DE MC  
MICROCOMPUTACION DEL BAJÍO,  
S.A. DE C.V.

Por “El Ente Requierente”



MTRA. ISADORA SÁNCHEZ SOTO  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA  
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Testigo



C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA  
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE  
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ  
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII  
del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría  
de Administración del Estado de Aguascalientes.

Valido	Revise	Valido
HO. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. MARÍA JESÚS SÁNCHEZ AVALA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. JOSE LUIS GARCÍA GONZALEZ AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES